

Se acordó que en la próxima sesión se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que proceda en consecuencia. Se acuerda que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que proceda en consecuencia.

[Faint handwritten notes and signatures]



ATHA-DAH-40L-019-025

Sesión celebrada por
la Diputación pro-
vincial el día 12 de
Noviembre de 1900.

Presidente

Sr. Chillida

Diputados.

Sr. Guinca

" Urbina

" Aguirre Ceceaga

" Vitoriano

Diputados Señores

Sr. Castresana

" Sáenz de S. Pedro

Señor de la Diputación

Sr. Ramirez Cano.

En la Ciudad de Vitoria y sabido de sesión de la Excm^a Diputación provincial de Álava a las once de la tarde del día doce de Noviembre de mil novecientos y noventa y nueve, se reunió bajo la Presidencia de don Fermín Chillida, Presidente accidental de la Corporación los tres Diputados que al llamarse se expresan, justificándose de la falta de los Sres. Salazar, Fernández, Ortiz de Zárate, y López Cano por ocupaciones urgentes, ausencia o enfermedad, y actuando como Secretarios los Sres. Castresana y Sáenz de San Pedro, que por ser los más jóvenes entre los remidos sustituyeron a los propietarios Sres. Fernández y Ortiz de Zárate se trató y acordó lo siguiente:

Fue leído y aprobado el acta de la última sesión celebrada en 1.º de Octubre próximo pasado.

El Sr. Chillida manifestó que creyendo interpretar los deseos de todos los Sres. Diputados había visitado a la familia del Sr. González Hecedia para ofrecerse, en nombre de la Corporación, con motivo de la inmitable y grave enfermedad que le tiene postrado en el lecho del dolor por cuya atención le encargó aquella mostrase su reconocimiento profundo; y S. E. al aprobar lo hecho, y a propuesta del mismo Sr. Chillida, acordó que mañana a las diez de su mañana se celebre en la Capilla de la Casa-palacio una misa para impetrar del Eodóprodeoso, por intercesión del Glorioso Patrono de la Provincia, San Prudencio, el restablecimiento del Sr. Presidente, a cuyo acto se invitará a la familia; y que la misma visite nuevamente a ésta, para renovar en nombre de la Diputación el ofrecimiento que anteriormente hizo el Sr. Chillida.

Se acordó designar al Sr. Guirao para sustituir al Sr. González de Hecedia en la Comisión de Montes y Caminos de que este formaba parte.

También quedó acordado que el mismo Sr. Guirao y el Sr. López Cano sustituyan a los Sres. Artés de Torato y Fernández, durante la ausencia de estos, en la Comisión Revisora de la Provincia de que forman parte.

La Comisión Revisora de la Gestora de la Escuela práctica de Agricultura quedará constituida con los Sres. López Cano y Fernández, únicos que no han intervenido en los acuerdos adoptados por aquella durante el último período.

Seguidamente se dio lectura de la Memoria regular que presenta la Comisión provincial; y enterada S. E. acordó su inserción en el acta y extractos correspondientes a esta sesión. La Memoria dice así:

"Excmo. Sr. = Cumpliendo el precepto legal la Comisión provincial que suscribe tiene el honor de presentar en su quinta Memoria los asuntos en que principalmente ha intervenido y aquellos en que ha adoptado resoluciones que para ser definitivas requieren el consentimiento de S. E. En materia de aprovechamientos forestales se han concedido los que representan los respectivos expedientes, con sugerencia



estricta, y para las atenciones y servicios que determina el artículo 7.º de las Ordenanzas de montes de la Provincia. = Ha examinado y aprobado con reserva esta Comisión las cuentas del movimiento de fondos habido en este año en las áreas de misericordia de los Ayuntamientos y pueblos de la Provincia, que cuentan en la actualidad una existencia de 13.470 fanegas de trigo equivalentes a 7475'85 hectolitros y 2.697'19 pta en efectivo metálico. = Se ha atendido debida y reglamentariamente a las necesidades de los Ayuntamientos, pueblos, comunidades y particulares, suministrándoles de leñas fogueras, hoja verde para el ganado y materiales de maderamen para construcción y reparación de edificios dedicados a la Agricultura, en su mayoría en relación a sus respectivos expedientes, y en armonía de las Ordenanzas del ramo. = En lo referente a policía urbana y rural se han despachado diferentes asuntos de la competencia de este Centro informando en todos al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en las varias abradas remitidas al efecto y por fin se ha dispuesto la venta anual del arbolado de frasco y ornato de los viveros provinciales, para la replantación en la Provincia durante el próximo invierno, sobre cuyo extremo se llama la atención de V.E. respecto a la necesidad de aumentar la plantación de todas clases, porque se viene notando gran disminución en la importancia de siempre de los viveros provinciales. = El doce de Septiembre esta Comisión asociada con el Sr. Presidente accidental que a la vez lo era de la Junta provincial de defensa contra la filoxera, aprobó un informe del Sr. Director de la Escuela práctica de Agricultura referente a la inspección practicada en algunos viñedos de la Rioja alavesa, inspección llevada a cabo por acuerdo de las citadas Corporaciones, y en unión del Ingeniero agrónomo Sr. Romero, con objeto de estudiar sobre el terreno la importancia de la invasión filoxérica, resultando desgraciadamente alarmante la extensión adquirida por el mal. En el referido informe, después de consignar los focos filoxéricos que existen en los diversos términos de varios municipios de la zona riojana, y de hacer consideraciones generales respecto a la plaga y medios de defensa empleados hasta la fecha se fija en el de la reconstitución del viñedo por cepas americanas, haciendo

observaciones sobre los medios que deben emplearse para llevarlo a efecto, terminando por formular un proyecto de presupuestos que se someterá a V.E. para su estudio. Al aprobar el anterior informe se acordó imprimirlo y circularlo entre los pueblos viticultores de la Provincia haciendo al propio tiempo las manifestaciones siguientes: "Que admitiendo en principio los proyectos por el Sr. Director de la Escuela práctica de Agricultura, se someterán sus conclusiones al examen y aprobación superior de la Excm. Diputación en las primeras sesiones que celebre a fin de que con su mayor ilustración y atribuciones, pueda adoptar las medidas más conducentes, e incluir en sus presupuestos todas las partidas que considere necesarias. Como fundamento primordial para que se adopten acuerdos por la Excm. Diputación, servirá el escrito de referencia; mas para el desarrollo de la idea propuesta, esta Junta y Comisión ampliará sus proposiciones de detalles y complementos, y entre ellas la de contar con el concurso de personal consultivo de inteligencias facultativas; la de establecer, además de los viveros centrales en la Escuela de Agricultura, Alarcón, Laguardia y Lera, otros que, con el carácter municipal, a cargo de Capataces o prácticos instruidos precisamente por el personal técnico central, bajo su dirección, y con el concurso de las Juntas municipales de defensa contra la filoxera, sean sostenidos por los respectivos municipios; y en fin, otras proposiciones que el buen deseo sugiera a esta Junta y Comisión. La Excm. Diputación que viene preocupándose tiempo ha, por el temor de que se presentase tan devastadora plaga, hoy que es un hecho la existencia de la filoxera en los viñedos de la Rioja alavesa, adoptará las medidas conducentes, y aconsejados por la experiencia para aminorar el mal y evitar en lo posible los terribles efectos de la crisis viti-vinicola que se presenta en la Provincia. Pobre como es Alava, no podrá derrochar cuantiosas sumas para combatir la epidemia, pero el buen deseo, su inquebrantable constancia para arrostrar los peligros de que administrados, hará que anunciando las voluntades, contem-



lo con el concurso de todos, y en particular con el de los municipios y particulares propietarios más interesados, se imprima una Dirección científica y práctica, de resultados ya probados, teniendo lo mismo de las prescripciones antiguas, capaces de negar el mal, aun sintiendo sus efectos, como de aquellos que con ligereza o exceso entusiasta, admitan procedimientos o remedios que por venir adornados de caracteres técnicos suelen adoptarse con facilidad no obstante que en la práctica causan tan dañosos efectos como los otros, y aun a veces mayores, pues al mal que la plaga causa, se agrega los desembolsos de cantidades y la desconfianza que exigirá para después aplicar los medios prácticos y de resultados positivos. Entendiendo a estas consideraciones esta Corporación ordenará a los que de ella dependan, así como suplicará, y desde luego ruega, tanto a las Corporaciones y Juntas Municipales y locales como a los propietarios de vias, que antes de adoptar cualquier medio preventivo, curativo o de plantación de vid, lo pongan en conocimiento de esta Junta, la que desen el concurso de todos, e imprimirá una dirección acertada y práctica. Por el presente, y no obstante que hoy no puede aconsejarse el desape de los focos reconocidos como filoxerados, sin embargo debe embarcarse por las Juntas Municipales de defensa un prudente aislamiento, no constituyendo se extraigan de ellos raices, apas ni sarmientos, sino con las debidas precauciones, si bien por lo que respecta a los frutos, no parece hay inconveniente en que se recolecten aunque deberían cuidar no se haga con hojas o sarmientos, pues deberá procurarse siempre, que estos se destruyan dentro del mismo foco filoxerado. Hoy, pues, en cumplimiento del copiado acuerdo, esta Comisión acude a V.E. y llama su atención sobre un asunto de gran trascendencia para este país, por lo que puede afectar la crisis que desde luego sobrevendrá a los viticultores de la Provincia. Para poder conservar las vias provinciales en buenas condiciones, dados los recursos que a ello se emplean, se verificaron las subastas de la piedra fractada que pudiera emplearse en los años de 1900, 1901 y 1902, habiéndose adjudicado, pero en general a precios unitarios, más elevados por el mayor desarrollo

de obras, y carencia de personal, y actualmente se está pro-
cediendo a la recepción de la piedra para el año actual, a
medida que los respectivos contratistas cumplan el
servicio, y en breve podrá disponerse de ella para recibir
y reabrir las carreteras provinciales, y dejarlas en con-
dición para un perfecto tránsito en la época invernal
que se aproxima. En las diferentes carreteras provin-
ciales se obtiene un promedio de coste de conservación acep-
table, y en relación con las circunstancias especiales de
cada una, pero en el año actual aumentará por el mayor
coste del material. El personal de caminos en el presente
año ha cumplido en general, llevando nota diaria
de los trabajos realizados, pero quizás fuera de desear
se estimulara su trabajo, dándoles algún premio a los
que, además de cumplir con su deber se dedican con
verdadero afán y actividad a tener en perfectas con-
diciones su respectivo trozo, y a la vez imponer castigos
en igual proporción a los que se abandonar o no hi-
cieran cuanto fuere preciso en su trozo para corresponder
a los gastos que en él se hicieran. Los aprontes de los cami-
nos vecinales se están verificando con más lentitud, ya por
no tener aún hechas las contrata, ya por retrasarse los pre-
cios a causa de las labores de siembra; pero una vez que
se hayan realizado, se procederá a su machaqueo y ter-
minado inmediato, con el fin de no retrasar su conservación.
Ya en varias ocasiones se ha manifestado sería convenien-
te se proseguieran las gestiones para verificar la prolonga-
ción del camino vecinal de Victoria a Martisda, por allí, y
hoy con más motivo, pues al lado de dicha vía se está ele-
vando un edificio industrial de importancia. Las obras de
prolongación del camino de Subijana a Carcano continúan
su ejecución, y está casi totalmente hecha la explanación y el
aplanado en la última sección, así que el contratista no
podrá dar por terminados sus trabajos dentro del plazo fijado
para su contrato. En lo referente a la prolongación del camino
de Mendizábal a Navarra, o más bien la unión de Navarra
con Salvatierra, en conformidad con el plano trazado por la
Dirección, no se ha dado ningún paso de importancia digno



de ser mencionado. - La Comisión designada para conferenciar con el Excmo. Señor Ministro de Hacienda con motivo de los nuevos impuestos creados por las Leyes económicas lleva también el encargo de gestionar la prolongación por el Estado de varias vías que así lo reclaman; como la de Vitoria a Bibera por Salinas desde el límite hasta el río Losa, y la del Estado desde San Vicente a Penacerrada, que solo faltan de cuatro a cinco kilómetros. - Se ha hecho la reposición del extremo del murallón del kilómetro 36, de la carretera de Vitoria a Logroño por Labastida, y están reparando actualmente con el material suministrado por los fincos de Llodio y Aguedo, varios muros de contención de su camino vecinal que se destruyeron con las continuas lluvias. - Se terminó la reconstrucción de la caseta de Laitegui, y en época oportuna se hará la recepción definitiva. - Se han verificado las reparaciones anuales de los edificios urbanos y rústicos, conservándose en general en buenas condiciones. - Las obras del nuevo Asilo de Santa María de las Nieves en lo referente a cimentación y alcantarillado prosiguen en ejecución habiéndose dado al contratista un anticipo de 45.000 ptas; pero están sin ultimar a causa de la prórroga solicitada de que se enterará V.E. por el expediente de su razón, y es de esperar que en algún momento podrá darse en breve por ultimada la referida contrata. - Se ha puesto a la órbita de la Dirección de las nuevas obras en concepto de portero encargado de la vigilancia, el individuo del Cuerpo de Ministros D. Juan Cruz Isasmendi. - Cumpliendo con el encargo conferido por V.E. en acuerdo de 18 de Mayo del corriente año, esta Comisión, de conformidad con el Sr. Presidente, fijó en 6 de Junio último las condiciones para la emisión del empréstito de 800.000 ptas. con destino a la construcción del Asilo provincial de Santa María de las Nieves, las cuales se hallan en un todo ajustadas a las bases establecidas por V.E. en el mencionado acuerdo. Con arreglo a dichas condiciones se anunció la suscripción desde la fecha indicada hasta el 14 de Julio, y como quiera que el importe de esta suscripción ascendió a 1.076.000 ptas, se hizo en 16 de dicho mes el prorrateo entre los suscriptores, adjudicándose a cada uno de ellos la cantidad que proporcionalmente les correspondía. De dicha cantidad abo-

maron aquellos en 31 de Julio el 2º p. % correspondiente al primer plazo, y en esta forma se ha hecho efectivo el importe de las 200.000 ptas., consignadas en el presupuesto extraordinario aprobado por V. E. para pago de las obras que se realicen en dicho Asilo durante el actual año. La cantidad restante hasta el completo total de dicho empréstito, deberán satisfacer los suscriptores con arreglo a las citadas bases, en la forma siguiente: un 20 por ciento en 31 de Enero de 1901; otro 20 p. % en 31 de Enero de 1902; y el 1º p. % restante en 31 de Julio del mismo año, cuyos plazos se fijaron teniendo en cuenta las épocas en que serán precisas las cantidades que en los mismos se expresan para continuar las obras hasta su terminación, según el estudio hecho al efecto. - Oportunamente se dará cuenta a V. E. en estas sesiones del proyecto del presupuesto provincial ordinario para el año próximo de 1901, en el cual deberá consignarse el importe de los dos plazos arriba expresados para pago de las obras que se realicen durante dicho año en el mencionado Asilo. La recaudación de los ingresos calculados en el presupuesto del año actual, se ha realizado con la mayor precisión posible, si bien ha sido necesario para ello poner en práctica los procedimientos que señala la Instrucción de apremios contra algunos Ayuntamientos y particulares por su morosidad en hacerlos efectivos. = El estado de caja en esta fecha es como sigue:

Ingresos = ... Ptas. 1.815.823'25.

Gastos = ... " 1.322.511'10.

Existencia, ... " 493.312'15. =

En dicha existencia se halla incluida la cantidad de 200.000 ptas. importe del 2º p. % del empréstito de 800.000 ptas. con destino a la construcción del Asilo Provincial de Santa Maria de las Nieves, y con 293.212'15 ptas. restantes hay que satisfacer a la Hacienda el importe del 3º trimestre que vence en 30 del actual y demás atenciones corrientes del presupuesto vigente. = Victoria 29 de Noviembre de 1900. = Juan Castresana = Andres Sainza de San Pedro = Francisco Aguirre Cereaga = El Secretario = Eudoro Ramirez Olanos.

Se encargo a la Comisión provincial practique las gestiones conducentes a objeto de que pueda celebrarse la función religiosa que la Corporación dedica anualmente al Patrocinio de María.

Presentados en relación por los diferentes Negociados los asuntos de mera entrada en que ha de conocer la Diputación; S. E. acordó encomendarlos a estudio e informe de las Comisiones respectivas.

Dada cuenta de la Memoria suscrita por los Comisionados designados por las Diputaciones Pascuagadas para gestionar con el Ministro de Hacienda la adaptación de los nuevos impuestos creados, al Concerto económico vigente, se acordó que sobre la Mesa para que pudiesen enterarse los Señores Diputados.

Por último se encargo informar los Comisionados de esta Diputación en la consulta dirigida por el Presidente de la de Vizcaya respecto de la fecha en que han de comenzar a cobrarse los referidos impuestos.

Con lo que se levanta la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firma el Señor Presidente accidental con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

E. Chillida

Juan Carbonero

Juan María de
García

Eduardo Aguado
Damo 9



Se